

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 1191 Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Comisión Provincial de Viviendas de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 336 viviendas de promoción pública en Linares (Jaén) (J-83-130/V). 1.108
1192. Resolución de 23 de febrero de 1987, de la Comisión Provincial de Viviendas de Jaén por la que se aprueba la

apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 80 viviendas de promoción pública en Andújar (Jaén) (J-85/010). 1.108

Resolución de 16 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, dejando sin efecto la Resolución de 23.2.87 por la que se aprobó la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de promoción pública en Linares (Jaén) (J-84-390). 1.108

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ACUERDO de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno por el que se ratifica las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. del día 5 de febrero de 1987.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) a propuesta del Consejero de Economía y Fomento previo informe de la Consejería de Hacienda y deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987.

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 5 de febrero de 1987, que se relacionan en el Anexo I.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

1. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a MAPE, S.A.L., (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 14.000.000 Ptas.
Plazo: 8 años.
Amortizaciones: Semestrales.
Tipo de interés: 14,5%.
Garantías: Hipoteca de la maquinaria más las personales de los socios.
Puestos de trabajo: 10.

2. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a RESUR, S.A. (provincia de Córdoba), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 26.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años.
Amortizaciones: Semestrales.
Tipo de interés: 14%.
Garantías: De la maquinaria nueva adquirida por RESUR, S.A.
Puestos de trabajo: 53.

3. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a CERAMICA BELLAVISTA, S.A. (Provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: Hasta 70 millones de Ptas.

Plazo: 8 años.
Carencia: 2 años.
Tipo de interés: 12,5%.

Garantía: Hipotecaria sobre los activos de la Sociedad. En el plazo de un año podrán cambiar dicho garantía por un aval bancario.

4. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo o HILADOS DE LEBRIJA, S.A., (Provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 100 millones de Ptas.
Plazo: 5 años.
Tipo de interés: 14,5%.

Garantías: Primera hipoteca sobre el inmovilizado de la Sociedad sin perjuicio de la afectación, en su caso, del G.A.E.I.A.

Disposiciones: Proporcionalmente al desarrollo de la obra.

Otros condiciones: No se realizará ninguna entrega hasta que no estén oprobadas las restantes fuentes financieras.

Que se realice formalmente la cancelación de los ovales concedidos a favor de Las Morismas de Lebrija, S.C.L.

Que se procure aumentar el coeficiente de participación en el capital social de HILADOS DE LEBRIJA, S.A. de COTTON, S.A.

Puestos de trabajo: 24.

5. Concesión por parte de SOPREA, S.A., de un préstamo a REPISUR, S.A., (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 16.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años (1º de carencia).
Tipo de interés: 14%.

Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado de la sociedad.

Disposición: 25% a la construcción de la hipoteca y el resto proporcionalmente al desarrollo de la construcción y montaje de la industria.

Puestos de trabajo: 25, se crearán 10 puestos de trabajos fijos.

6. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a LAVANDERIA SANTA ANA, S.A., (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 8 millones de ptas.
Plazo: 5 años (1º de carencia).
Amortizaciones: Semestrales.
Tipo de interés: 13,50%.

Garantías: Hipoteca sobre la maquinaria.
Disposiciones: Al formalizar la escritura de hipoteca.
Puestos de trabajo: 25.

7. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a LACTARIA DE LA SIERRA NORTE, S.C.A. «SERRALAT», (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:

Importe: 19.100.000 Ptas.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de interés: 14%.
Garantías: 1ª hipoteca sobre el inmovilizado de la sociedad.
Puestos de trabajo: 5.

8. Concesión por parte de SOPREA, S.A. de un préstamo a GUIOMAR, S.C.A.E. (provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Préstamo:
Importe: 26.000.000 Ptas.
Plazo: 6 años.
Carencia: 1 año.
Tipo de interés: 14,25%.
Garantías: Hipoteca de primer rango sobre el inmovilizado del Centro Escolar.

Disposición: 25%, 50%, 75%, 100% del total de la inversión, según la realización de lo proyectada.

Otras condiciones: No se libraré el préstamo aprobado en tanto en cuanto la Sociedad peticionaria no acredite que el plan financiero se encuentra total y absolutamente cerrado, con aportaciones efectivas de todas las fuentes financieras contempladas en el estudio.

El importe de cualquier subvención aprobada y no contemplada en el estudio, se aplicará a amortizar el crédito de SOPREA, S.A.

Puestos de trabajo: 23.

ACUERDO de 25 de febrero de 1987, del Consejo de Gobierno por el que se ratifica las actuaciones aprobadas en el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. del día 5 de febrero de 1987.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA, S.A.) a propuesta del Consejero de Economía y Fomento previo informe de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987.

ACUERDO

Ratificar las actuaciones aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de SOPREA, S.A., del día 5 de febrero de 1987, que se relacionan en el Anexo I.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

1. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval a MANUFACTURAS DAMMA, S.A. (Provincia de Sevilla), en las condiciones que a continuación se señalan:

Aval:
Línea de aval hasta 46 millones de Ptas.
Ante Entidades Financieras y proveedores.
Comisión: 2%.
Puestos de trabajo: 66.

2. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval a MUEBLES DE PATERNA, S.C., (Provincia de Huelva), en las condiciones que a continuación se señalan:

Aval: (ante Entidades Financieras).
Importe: 26.000.000 Ptas.
Duración: 5 años.
Comisión: 2%.

Garantías: Personales de los socios.
Otras condiciones: Adopción de las medidas contempladas en el Plan de Viabilidad que se concretan principalmente en:

Reducción prevista de la plantilla.
Contratación de Director-Gerente y Jefe de Producción.
Acuerdo de devolución de capital de los socios que causen ba-

jo.

Acuerdo de capitalización de deudas salariales de los socios que continúan.

Puestos de trabajo: 36.

3. Aprobar la concesión por parte de SOPREA, S.A., de un aval a TRANSPESBA, S.A.L., (Provincia de Huelva), en las condiciones que a continuación se señalan:

Aval:
Ante: CAJA DE AHORROS DE RONDA.

Importe: 25.000.000 Ptas.

Plazo: 6 años.

Comisión: 0,5 trimestral.

Garantías: Las propias de la sociedad y el contraaval de los socios en las mismas condiciones que en el aval que existe actualmente.

Cancelación del aval actualmente existente por valor de 15 millones de ptas.

Puestos de trabajo: 27.

CONSEJERIA DE HACIENDA

DECRETO 52/1987, de 25 de febrero, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por la Diputación Provincial de Almería de 15.070,625 m² de terreno, parte del solar del antiguo sanatorio Psiquiátrico Provincial, con destino a la construcción de un Centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.

Por la Excm. Diputación de Almería ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía unos terrenos con una extensión superficial de 15.070,625 metros cuadrados sitos en dicha capital, y con destino a la construcción de un centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de febrero de 1987,

DISPONGO:

Artículo 1º. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepto la donación por la Diputación Provincial de Almería de unos terrenos de 15.070,625 metros cuadrados de superficie, que son parte del antiguo Sanatorio Psiquiátrico Provincial según consta en el Registro de la Propiedad. Su descripción es la siguiente: «Parte de solar del antiguo Manicomio Provincial, en Almería, dando su frente a la Carretera de Nijar, y a la carretera de Alhacra, en la confluencia de ambas, con una medida superficial de quince mil setenta metros, seiscientos veinticinco centímetros cuadrados; lindo Norte Paseo de San Luis; Sur, carretera de Nijar; Este, carretera de Alhadra y calleja sin nombre que desemboca en el Paseo de San Luis, de las que está separada por una tapia de cuatro tramos; y Oeste resto solar del Antigo Manicomio Provincial, inscrita en el Registro de la Propiedad, inscripción primera de la finca número veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis, al folio veintitrés del tomo mil noventa y dos, libro cuatrocientos cuarenta de Almería.

El solar donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, y se destinará a la construcción de un Centro de Formación Profesional y ocho unidades de Educación General Básica.

Artículo 2º. Los terrenos mencionados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Hacienda a la de Educación y Ciencia.

Artículo 3º. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 25 de febrero de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda